

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 14:00 horas del día 21 de marzo de 2019; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2018-2021, los Ciudadanos: C. José Esquivel Vargas, Presidente Municipal; C Reyna Anita Hau Morales, Síndico Municipal; C. René Antonio Ramos Reyes, Primer Regidor; C. Alma Rosa Ek Martínez, Segunda Regidora; C. Francisco Ernesto Gracias Muñoz, Tercer Regidor; C. María Cristina González Castro, Cuarta Regidora; C. Isidro Huex Mis, Quinto Regidor; C. Martha Guadalupe Chi Ay, Sexta Regidora; la C. María Concepción Pech Chi, Séptima Regidora; la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Octava Regidora; y el C. José Ángel Chacón Arcos, Noveno Regidor, procedieron a iniciar la Séptima Sesión Ordinaria de cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA LA CORRECCIÓN Y APROBACIÓN.
5. TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA MARÍA CONCEPCIÓN PECH CHI COMO SÉPTIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO. (ANEXO 1 EN CD)
7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, FISCALIZACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DISUASIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. (ANEXO 2 EN CD)
8. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 51, ZONA 4, AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD 000000062441, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL. (ANEXO 3 EN CD)
9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA

ROO, ENVIADA POR LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO. (ANEXO 4 EN CD)

10. ASUNTOS GENERALES.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La Secretaria General Alicia Tapia Montejo dio el pase de lista contestando presente la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas instaló formalmente la sesión, siendo las 14:36 horas del 21 de Marzo de 2019, esto con fundamento en el artículo 40 fracción primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA LAS CORRECCIONES Y APROBACIÓN.

La Secretaria General Alicia Tapia Montejo comentó que el acta del 14 de marzo de 2019, se encuentra en revisión por lo que se presentará en la siguiente sesión para su aprobación

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE LA CIUDADANA MARÍA CONCEPCIÓN PECH CHI COMO SÉPTIMA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

El Presidente Municipal José Esquivel Vargas tomó la protesta de ley a la C. María Concepción Pech Chi en los Términos siguientes:

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las leyes que de ellas emanen y los acuerdos y disposiciones dictados por el ayuntamiento y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha conferido, mirando en todo por bien y prosperidad de la nación, del estado de quintana roo y de este municipio?

La C. María Concepción Pech Chi, contestó: Si protesto

Seguidamente el Presidente Municipal José Esquivel Vargas dijo: Si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande y la invitó a incorporarse a la mesa de trabajo.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - . LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Ingeniero Raúl López Peraza, en su carácter de encargado de la implementación del marco jurídico de este H. Ayuntamiento quien expuso lo siguiente:

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 66 y 90 Fracción VI y VII de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, Los Ayuntamientos tendrán facultades para formular, aprobar y publicar de acuerdo con las leyes en materia que emanen de la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Buen Gobierno los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observación general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal 51 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior; al igual que los municipios que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio y su cuerpo colegiado de regidores que analizan, dictaminan y autorizan en común acuerdo con el Ejecutivo Municipal en coordinación con su Órgano de Control Interno las resoluciones y procedimientos relativos a su régimen interior .

Que el objetivo del Marco Integrado de Control Interno del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, así como del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno es fortalecer el Sistema de Control Interno existente, mediante la definición clara de facultades, procesos y procedimientos a fin de que represente un sistema fundamental que aporte elementos que promuevan la consecución de las metas y objetivos del Honorable Ayuntamiento, mediante la administración de los riesgos que tengan alineados y su seguimiento a través de un Comité de Control Interno, como un foro colegiado de apoyo en la toma de decisiones relacionadas con el seguimiento al control interno, y dé una seguridad razonable de certidumbre en la toma de decisiones en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento a la ley, y coadyuve en la consolidación de los procesos de rendición de cuentas y de transparencia; Que por lo anterior, se somete a consideración de este Comité de Control Interno, Administración de Riesgos y Desempeño Institucional el Marco Integrado de Control Interno del Honorable Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que como Anexo Único, forma parte del presente Acuerdo.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Este Comité de Administración autoriza el Marco Integrado de Control Interno, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, que como Anexo Único, forma parte del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría Técnica, al Enlace del Sistema de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos para que por conducto de las Direcciones competentes, se publique en el portal informático de internet del Ayuntamiento el Marco Integrado de Control Interno, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría Técnica, al Enlace del Sistema de Control Interno y al Enlace del Sistema de Administración de Riesgo para que por conducto de las instancias competentes, se apliquen las disposiciones previstas en el Marco Integrado de Control Interno del Honorable Ayuntamiento, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Al término de la exposición se concedió el uso de la palabra registrándose las siguientes intervenciones:

La Regidora Alma Rosa Ek Martínez preguntó si este documento será publicado; Ingeniero Raúl López Peraza, en su carácter de encargado de la implementación del marco jurídico de este H. Ayuntamiento dijo que inicialmente se publicará en la página oficial del Ayuntamiento en tanto se prepara su publicación en el Periódico Oficial del Estado

Al término de su intervención, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, FISCALIZACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DISUASIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Contralor Municipal Mauricio Tun Ucan quien explicó las consideraciones de la propuesta:

El Regidor José Ángel Chacón Arcos dijo que estas acciones forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción derivado de la reforma de mayo de 2015 y es bandera del actual Gobierno Federal por lo que su puesta en marcha es una demanda legitima de la sociedad para recuperar la confianza de sus servidores públicos y con el cual el Ayuntamiento debe de comprometerse.

Al término de las intervenciones, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación:

EL ACUERDO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, FISCALIZACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DISUASIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 51, ZONA 4, AMPARADO CON EL TITULO DE PROPIEDAD 00000062441, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL.

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Licenciado Eleazar Delgado Luna, en su carácter de Director Jurídico de este H. Ayuntamiento quien dijo que la solicitud de los Servicios Estatales de Salud es por un predio de 120 X 120 metros cuadrados para la construcción de un hospital pero el predio que se está donando cuenta con una dimensión mayor por lo que se hará lo conducente para que el área no utilizada siga en propiedad del Ayuntamiento, de igual modo se contempla expresar en el convenio de donación que los servicios estatales de salud deberán hacer uso del predio para lo que está siendo donado en plazo no mayor de un año, en caso contrario el Ayuntamiento recuperará la propiedad.

El Regidor José Ángel Chacón Arcos dijo que es importante señalar la temporalidad en el convenio para que en caso de no cumplirse los propósitos por el que fue donado el predio el Ayuntamiento puedan recuperar el predio en cuestión por lo que pidió que se acuerde incluir en la propuesta esta condición.

La Regidora Alma Rosa Ek Martínez dijo que existe una donación previa hecha a los Servicios Estatales de Salud para la construcción de un Hospital así lo hace constar un acta de fecha 24 de septiembre de 2016 por lo que pidió que dicha donación quede sin efecto y ese predio se reincorpore al Ayuntamiento.

El Regidor Francisco Ernesto Gracias Muñoz pidió revisar las donaciones hechas por las administraciones anteriores para determinar si se han cumplido con las condiciones de donación, es decir si se han servido para lo que fueron donados, porque ha ocurrido que predios donados por el Ayuntamiento a organizaciones o instituciones terminan en manos de particulares, por lo que es importante saber si cuentan con la titulación respectiva y si es así revisar si están pagando el predial correspondiente y evitar con todo esto lo que le ocurre actualmente al terreno de "Expo Maya"

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas dijo que en relación al terreno de "Expo Maya" el predio es federal y se están haciendo los trámites correspondientes para definir su propiedad, seguidamente sometió a votación la propuesta del Regidor José Ángel Chacón Arcos por el que se incorpora al acuerdo la temporalidad para la posesión del predio que se está donando, **la propuesta fue aprobada por unanimidad, en votación económica**, de igual modo se remitió a trámite la propuesta de la Regidora Alma Rosa Ek Martínez por el que se incluirá al orden del día la propuesta de dejar sin efectos la donación al que hizo referencia, esto con el objeto de especificar con mayor claridad la propuesta, seguidamente se sometió a votación :

LA DONACIÓN DE LA FRACCIÓN DEL LOTE 1, MANZANA 51, ZONA 4, AMPARADO CON EL TITULO DE PROPIEDAD 000000062441, PROPIEDAD DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A FAVOR DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL GENERAL. DEBIENDO HACER USO PARA ESTE PROPÓSITO EN UN PLAZO NO MAYOR DE UN AÑO, TIEMPO DESPUÉS DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO RECUPERARÁ AL PREDIO SI NO SE CUMPLIERA EL PROPÓSITO DE LA DONACIÓN.

LA DONACIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ENVIADA POR LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO.

El Presidente Municipal, José Esquivel Vargas concedió el uso de la voz al Licenciado Eleazar Delgado Luna, en su carácter de Director Jurídico de este H. Ayuntamiento quien dijo que se incorpora la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto sus derechos laborales

Al término de la intervención, el Presidente Municipal José Esquivel Vargas sometió a votación:

LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, ENVIADA POR LA XV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO.

SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-ASUNTOS GENERALES.

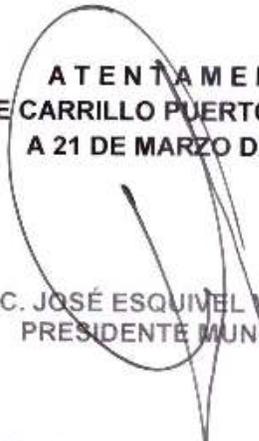
El Regidor José Ángel Chacón Arcos consideró importante atender el asunto del reglamento de tránsito como parte de la salud pública debido al alto índice de accidentes que se presentan por imprudencia de algunos conductores por el desconocimiento de las reglas de tránsito y que no se den descuentos a quienes se les infracciones por razones de conducir en estado de ebriedad de igual modo pidió que se atienda el uso de los vidrios polarizados que no debe de exceder el numero dos por razones de seguridad.

La Regidora Alma Rosa Ek Martínez dijo que como parte de la comisión de salud participó en un curso, donde se abordó el tema de las reglas de tránsito por lo que es importante valorar la difusión del mismo para prevenir accidentes y evitar las infracciones.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal José Esquivel Vargas clausuró la sesión siendo las 15:34 del 21 de marzo de 2019

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

ATENTAMENTE
CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO,
A 21 DE MARZO DE 2019


C. JOSÉ ESQUIVEL VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

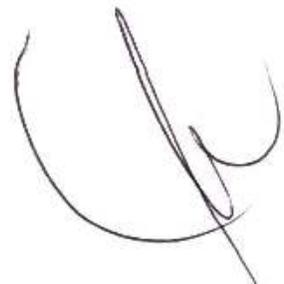

C REYNA ANITA HAU MORALES
SINDICO MUNICIPAL

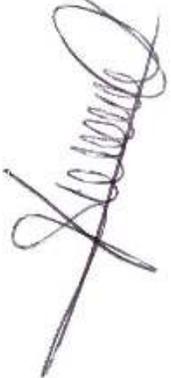

C. RENÉ ANTONIO RAMOS REYES
PRIMER REGIDOR


C. ALMA ROSA EK MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA


C. FRANCISCO ERNESTO GRACIAS MUÑOZ
TERCER REGIDOR









C. MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTRO
CUARTA REGIDORA



C. SIDRO HUEX MIS
QUINTO REGIDOR



C. MARTHA GUADALUPE CHI AY
SEXTA REGIDORA



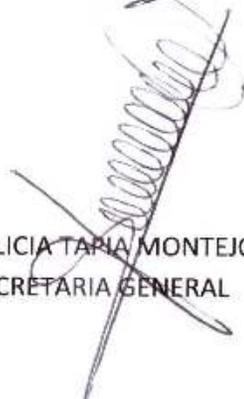
C. MARÍA CONCEPCIÓN PECH CHI
SÉPTIMA REGIDORA



C. MARICARMEN CANDELA RIA HERNÁNDEZ
SOLÍS
OCTAVA REGIDORA

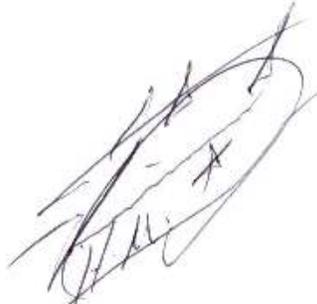
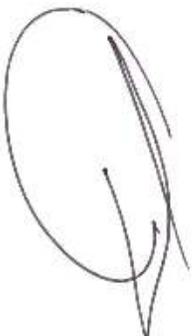


C. JOSÉ ÁNGEL CHACÓN ARCOS
NOVENO REGIDOR



C. ALICIA TAPIA MONTEJO
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2019





H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 TESORERÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO
 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO
 2016 -2018

CÉDULA CATASTRAL

H. AYUNTAMIENTO DE
 FELIPE CARRILLO PUERTO

CLAVE ANTERIOR	CLAVE CATASTRAL	CATEGORÍA	CONDICIÓN	FECHA	FOLIO No.
	2013405101	URBANO	BALDIO	05/03/2018	148

UBICACIÓN DEL PREDIO (DOMICILIO CALLE Y NÚMERO) LOTE 1, MANZANA 51, ZONA 4	(LOCALIDAD) FELIPE CARRILLO PUERTO	(MUNICIPIO) FELIPE CARRILLO PUERTO
---	---------------------------------------	---------------------------------------

MEDIDAS Y COLINDANCIAS		
NORESTE:	216.514 metros	CON: CALLE 50
SURESTE:	99.868 metros	CON: CALLE 125
SUROESTE:	215.308 metros	CON: CALLE DIAGONAL 63
NOROESTE:	99.368 metros	CON: CALLE 127

SUP. PAREJO	SUP. M ² CONSTRUCCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	N.º PLANTA	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	USO DE SUELO
1,508.20 M2			5	\$645,246.00	\$	

SERVICIOS			
PAVIMENTO	ENERGÍA ELEC.	ALUMBRADO PUBLICO	LINEA TELEFONICA
DRENAJE	BANQUETA	AGUA POTABLE	OTROS

REGIMEN DE PROPIEDAD GOBIERNO MUNICIPAL	FECHA DE ADQUISICIÓN 02 DE OCTUBRE DE 2013	TENENCIA PROPIEDAD DEFINITIVA
--	---	----------------------------------

DATOS ESCRITURALES Y DE REGISTRO
 TITULO DE PROPIEDAD N° 000000062441 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2013, REGISTRADO ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO 131460, CHETUMAL, Q. ROO 29/03/2014

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO	DOMICILIO PARTICULAR (NOMBRE DE LA CALLE Y N°.) CALLE 66 ENTRE CALLES 65 Y 67
CIUDAD FELIPE CARRILLO PUERTO	ESTADO QUINTANA ROO
COD. POSTAL 77200	NACIONALIDAD MEXICANA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR
 EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO

AVALUOS			
VIGEN	\$ 645,246.00	FECHA: 05/03/2018	ANTERIOR: \$
			FECHA:

SE EXPIDE LA PRESENTE CEDULA CATASTRAL EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE CATASTRO DEL ESTADO

NOTA: ESTA CEDULA PIERDE VIGENCIA Y DEBE RENOVARSE CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO 2 AÑOS O SE MODIFIQUE CUALQUIERA DE LOS DATOS QUE AMPARA

ATENTAMENTE
 "GOBIERNO DE VISION Y COMPROMISO"
 EL DIRECTOR DE CATASTRO MPAL

DIRECCIÓN DE CATASTRO
 MUNICIPIO
 FELIPE CARRILLO PUERTO
 QUINTANA ROO
 2016 - 2018

C. JULIO ALBERTO PECH SANTOS

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



TÍTULO DE PROPIEDAD

Nº **000000062441**

QUE SE EXHIBE POR INSTRUCCIONES DEL C. ENRIQUE PEÑA NIETO, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64, 67, 69 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL; QUE AMPARA EL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE Nº 1, DE LA MANZANA 51 DE LA ZONA 4, DEL POBLADO FELIPE CARRILLO PUERTO MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO ESTADO DE QUINTANA ROO, CON UNA SUPERFICIE DE 21508.20 M² VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHO PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
 NORESTE 216.514 MTS. CON CALLE 50
 SURESTE 99.868 MTS. CON CALLE 125
 SUROESTE 215.308 MTS. CON CALLE DIAGONAL 66
 NOROESTE 99.368 MTS. CON CALLE 127

PLANO INTERNO INSCRITO BAJO CLAVE ÚNICA CATASTRAL E1627P0001A
 EN FAVOR DE H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
 DE CONFORMIDAD CON EL ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA
17 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CUYA INSCRIPCIÓN OBRA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, BAJO EL FOLIO 23TM00000274
 CHETUMAL, Q. ROO A 02 DE OCTUBRE DE 2013

LIC. RODOLFO VALENLEGO

DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

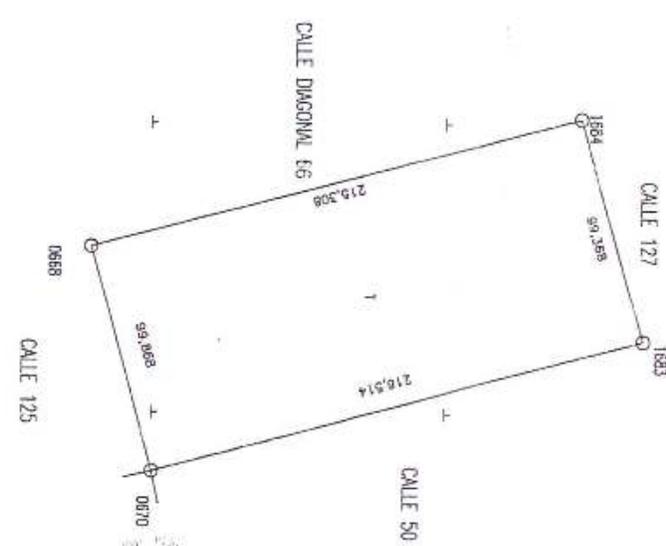
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

38075 38090 38015

REGISTRO GENERAL DEL REG. MUN. DEL MUNICIPIO DE BALDIO
 131460
 FECHA 29/03/2014
 CANTONAL O PORT



CUADRO DE CONSTRUCCION

LADO	AZIMUT	DISTANCIA METRO	COORDENADAS UTM	CONCORDANCIA	FRACCION DE ESCR. LINEAL
EST. AN.	EST. AN.	EST. AN.	ESTE EN METRO	NORTE EN METRO	EST. LINEAL
0868-1884	345°06'40"	219.308	2184.274488	-0711.1381427	0.9975170
1883-1884	142°27'03"	99.358	380.572340	-0711.4872457	0.9975170
1883-0870	164°40'00"	216.614	389.484033	-0711.5888287	0.9975170
0870-0868	285°50'31"	99.968	389.525177	-0712.2982007	0.9975170

CUADRO DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES

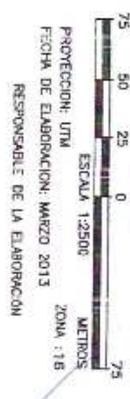
TIPO DE AREA	SUPERFICIE METRO CUADRO
SOLAR URBANO	21508.205
CONSTRUCCION	0.000
RIEGOS, ARBORES Y CUBIERTAS A	0.000
ALCANTARILLAS	0.000
ACTIVACIONES	0.000
SUPERFICIE TOTAL	21508.205

Registro Agrario Nacional

TIPO DE PREDIO: SOLAR URBANO

- CLAVE UNICA CATASTRAL: IDENTIFICACION GEOGRAFICA
- ESTADO: QUINTANA ROO
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 EMBUDO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 POLIGONO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ZONA: FELIPE CARRILLO PUERTO
 MANZANA: FELIPE CARRILLO PUERTO
 SOLAR URBANO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 TITULAR: H. MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO
 UBICACION SEGUN RESOLUCION PRESIDENCIAL: FELIPE CARRILLO PUERTO
 ESTADIO: QUINTANA ROO
 MUNICIPIO: FELIPE CARRILLO PUERTO
 SUPERFICIE: 23 002

- LIMITES**
- LIMITES INDEFINIDOS
 - ESCALA
 - MANCAN
 - ESTAD. O COMUNAL
 - ASIGNAMIENTO HABITACIONAL
 - MANZANA
 - SOLAR URBANO
 - CLAVES
 - 1-9999 SOLAR DOLIAMITE
 - VAO DE COMUNICACION
 - CARRETERA PAVIMENTADA
 - TERRENO
 - BARRIO
 - FRENTE
 - FERRONCAL
 - VARRIOS PERIMETRALES DEL SOLAR
 - △ (RESERVA INDICACION)
 - CONTROL AZIMUTAL (0-360)
 - ESTACION TOTAL O GPS
 - △ PROYECTADO
 - 1-H NUMERO DE VERIFICACION
 - LINEAS DE COMUNICACION
 - ELECTRICAS
 - CONDUITO SUPERFICIAL
 - CONDUITO SUBTERRANEO
- HEMBERRERIA**
- MANANA
 - PAV. MARMOL
 - PAV. BOBO
 - ALCANTARILLAS
 - CANAL
 - POZO
 - DEPOSITO DE AGUA
 - SERVICIOS
 - ESCUELA
 - MALETA
 - ASISTENCIA MEDICA
 - PLAZA O JARDIN
 - PLAZA DE MANEJO
 - CAJETA TELEFONICA RURAL
 - MERCADO
 - TERMINAL RURAL CONVENCIONAL
 - CANAL DE DRENADO
 - CAMINERO





QUINTANA ROO

Secretaría de Planeación y Finanzas
Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Quintana Roo.

OFICINA REGISTRAL: CHETUMAL

Emisión: 29/03/2014

BOLETA DE REGISTRO

CalificaciónFirma:PDF
010763 14-03-2014 14:00:25

219763

EL C. CALIFICADOR LIC. MANUEL MONTES DE OCA ILLANA HACE CONSTAR QUE EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON MOTIVO DEL DOCUMENTO NO. 000000062441 QUEDA(N) REGISTRADO(S) EL(LOS) ACTO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE(N)

Handwritten signature in the top right corner.

Table with 6 columns: DESCRIPCIÓN ACTO, FOLIO, OFICINA, FECHA DE REGISTRO, HORA DE REGISTRO, NÚM. CONSECUTIVO DEL ACTO. Row 1: Título de propiedad, 131460, CHETUMAL, 29/03/2014, 14:00:25, 1

Regis.
propi.
ario
utivo
l. Roo

C. CALIFICADOR

SELLO OFICIAL



LIC. MANUEL MONTES DE OCA ILLANA
Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio
Poder Ejecutivo
Estado de Q. Roo

Analizó: FANNY SIOMARA ELIAS VANEGAS

AUTORIZÓ

LIC. MARIA EUGENIA CEN SANCHEZ
DELEGADA DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
EN OTHON P. BLANCO.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.